



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/26/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO BEGOÑA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	ASFALTO
------	---	---------------	---	---------	---	----------	---------

H. DICTAMEN DE AUTORIZACION

SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]

DEL RAMO DE URBANO

DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:

[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE	EN 18.00 METROS CON MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
SURESTE	EN 18.00 METROS CON MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
SUROESTE	EN 16.00 METROS CON CALLE OCTAVIO PAZ
NOROESTE	EN 18.00 METROS CON ESPERANZA ORDUÑA HERNANDEZ

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
912.22 M2	[REDACTED]	288.00 M2	MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE	ROSA ISELA MARMOLEJO AYALA

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
2.- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, ARTICULO 50 "EL DERECHO DE VIA EN CALLES Y CALZADAS MUNICIPALES NO PODRA SER SUPERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO" TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS VIALIDADES SE MEDIRA A PARTIR DEL CENTRO DE CADA UNO DE ELLOS.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 18 de febrero de 2026

Angel C.
20/02/26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960

(419)1930246



DESARROLLO URBANO